

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas y quince minutos** del día **13 de septiembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA, GESSER, S.L. DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE BARRIADAS RURALES".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 7 de julio de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de la "**Gestión de servicio público de limpieza de barriadas rurales**", por procedimiento negociado, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de julio de 2017, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a ocho empresas, las cuales se relacionan a continuación:

- **Asfalto y Contrucciones ELSAN, S.A.**

- **GESSER Idema Grupo, S.L.**
- **SACYR, S.A.**
- **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**
- **GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**
- **URBASER, S.A.**
- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**
- **OHL Servicios INGESAN, S.A.U.**

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
- GESTIÓN DE SERVICIO CARTUJA GESSER, S.L.
- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**
- **OHL Servicios INGESAN, S.A.**
- SIFA, S.L.

En Mesa de Contratación celebrada el 18 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose, que las ofertas presentadas por las entidades licitadoras, presentan defectos u omisiones, por ello la citada mesa, acuerda requerir a las mercantiles anteriormente mencionadas, para que aporten, en un plazo de **tres días hábiles**, a que subsanen o corrijan los defectos u omisiones detectados.

El día 30 de agosto, se da cuenta por parte del Sra. Secretaria que, en el plazo concedido para la subsanación, se han aportado los documentos exigidos por GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.; GESTIÓN DE SERVICIO CARTUJA GESSER, S.L.; **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** no habiendo subsanado en su totalidad las mercantiles **OHL Servicios INGESAN, S.A. y SIFA, S.L.**

Concediéndoles, la mesa, un plazo de **tres días hábiles** para que los licitadores subsanen en su totalidad.

Reunida la mesa el día 11 de septiembre del año en curso, y transcurrido el plazo concedido para la segunda subsanación de las mercantiles **OHL Servicios INGESAN, S.A. y SIFA, S.L.**, se **comprueba que ambas han** aportado los documentos exigidos.

Procediéndose a la apertura del Sobre B "Oferta Económica", quedando como sigue:

	Guadaira Servicios Ambientales, S.L.	Gestión de Servicio Cartuja, Gesser, S.L.	FCC, S.A.	OHL Ingesan	Sifa, S.L.
OFERTA ECONOMICA	367.875,00 €	289.125,00 €	299.994,30 €	371.348,42 €	305.658,25 €

El 12 de septiembre de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas quedan clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS

ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
Gestión de Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.	100
FCC, S.A.	96,24
Sifa, S.L.	94,28
Guadaira Servivios Ambientales, S.L.	72,76
OHL Servicios-Ingosan	71,56

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **Gestión de Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.**, a la licitación del contrato por procedimiento negociado y tramitación ordinaria del "**Gestión de servicio público de limpieza de barriadas rurales**", por un importe de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (289.125,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (349.841,25€)**.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil **Gestión de Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.**, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento y de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente la documentación justificativa :

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **14.456,25 Euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL INFOREIN, S.A. INSTALACIONES INFORMÁTICAS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares que rigen la contratación del expediente del "Adquisición de ordenadores para el Ayuntamiento de Jerez " por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a **TEKNOSERVICE, ATLANTIC, GSO, MOVISTAR, SERINGE, SERMICRO, y DOMINION ,**

Se ha recibido, en tiempo y forma, dos proposiciones, correspondiente a las entidades **ATLANTIC INTERNACIONAL TECHNOLOGY e INFOREIN, S.A.**

En Mesa de Contratación celebrada el 24 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que la citadas entidades presentan declaración responsable del cumplimiento de condiciones para contratar con la Administración.

En Mesa de 25 de agosto de 2017 se conoce el informe de valoración de las ofertas técnicas emitido por el Servicio de Informática arrojando el siguiente resultado:

		OFERTAS	
		ATLANTIC	INFOREIN, S.A.
		Puntuación	Puntuación
Criterios Técnicos			
Características Hardware de los equipos de sobremesas	Puntos	19,5	15
	31		
Características Hardware de los equipos Portátiles	Puntos	1,8	1,92
	3		
Garantía de los equipos y Soportes de los mismos	Puntos	0	0
	2		0
TOTAL PUNTOS CRITERIOS TÉCNICOS		21,3	16,92
Mejoras			
Stock de unidades	Puntos	0	1
	2		
Plataformado de los equipos	Puntos	1	1
	1		

TOTAL PUNTOS MEJORAS		1	2
----------------------	--	---	---

TOTAL PUNTOS CRITERIOS TÉCNICOS + MEJORAS	22,3	18,92
---	------	-------

La Mesa da por válido dicho informe y se procede a la apertura del Sobre C "Oferta Económica", los cuales se trasladan al departamento económico para su valoración.

Una vez informada la oferta económica presentada, por los Servicios Técnicos, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS				
ENTIDAD	VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	MEJORAS	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Inforein, S.A.	21,30	1,00	59,15	81,45
Atlantic Internacional Technology, S.L.	16,92	2,00	60,60	79,52

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 5 de septiembre de 2017, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "Adquisición de ordenadores para el Ayuntamiento de Jerez " por la entidad **INFOREIN, S.A.**

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **INFOREIN, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del "Adquisición de ordenadores para el Ayuntamiento de Jerez".

Segundo.- Formular requerimiento a **INFOREIN, S.A.**, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el Sobre A de Documentación Administrativa, de la Base 8ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de 2.064,75 ,euros equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.

De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos

autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. **REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ASESORÍA LABORAL DEL GABINETE JURÍDICO MUNICIPAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a:

- **Bufete Cosano y Asociados, S.L**
- **Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P.**
- **Manuel Hortas Abogados, S.C.**



Se ha recibido, en tiempo y forma, tres proposición, correspondiente a la entidad

- **Bufete Cosano y Asociados, S.L**
- **Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P.**
- **Alfonso Jiménez Abogados, S.L.P.**

En Mesa de Contratación celebrada el 5 de septiembre de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "*Documentación Administrativa*", comprobándose que las citadas entidades presentan Documentación Administrativa correcta.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B "*Oferta Económica*" acordándose dar traslado de la oferta a los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 11 de septiembre se reúne la Mesa de contratación para conocer informe técnico de valoración emitido por los Servicios del Gabinete Jurídico, de acuerdo con la base 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, considerando que las tres ofertas cumplen con los requisitos mínimos exigido en la base 8 de los PCAP y en los PCTP, quedando como sigue:

Puntuación Valoración técnica Lote I:

Alfonso Jiménez Abogados, SLP	41,52
Bufete Cosano y Asociados Abogados	15,77
Martínez Abogados Escribano y Economistas	49,99

Puntuación Valoración técnica Lote 2:

Alfonso Jiménez Abogados, SLP	37,67
Bufete Cosano y Asociados Abogados	13,27
Martínez Abogados Escribano y Economistas	49,99

A continuación se abre el sobre C “Oferta Económica”, arrojando el siguiente resultado:

Criterios de adjudicación	Alfonso Jiménez Abogados, SLP	Bufete Cosano y Asociados Abogados	Martínez Escribano Abogados y Economistas
Lote 1	23.900,00 €	25.000,00 €	22.000,00 €
Lote 2	2.900,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €

Una vez informadas la oferta económica presentada, por los Servicios Técnicos, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS (LOTE 1)				
ENTIDAD	Valoración Técnica	Valoración Económica	Mejoras	Puntuación Total
Martínez Escribano Abogados y Economistas. SLP	49,99	40,00	5,00	94,99
Alfonso Jiménez Abogados, SLP	41,52	36,82	4,44	82,78
Bufete Cosano y Asociados Abogados	15,77	35,20	4,44	55,41

VALORACIÓN OFERTAS (LOTE 2)			
ENTIDAD	Valoración Técnica	Valoración Económica	Puntuación Total
Martínez Escribano Abogados y Economistas SLP	49,99	40,00	89,99
Alfonso Jiménez Abogados, SLP	37,67	34,48	72,15
Bufete Cosano y Asociados Abogados SLP	13,27	40,00	53,27

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 12 de septiembre de 2017, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de “**Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal**” por

la entidad **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP.**

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del "**Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal**".

Segundo.- Formular requerimiento a **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP**, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **1.100,00 euros** para el (Lote 1) y de **125,00 euros** para el (Lote 2), equivalentes al 5% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y siete minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.